



MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero RICARDO CÁRDENAS CORTÉS Gerente Ejecutivo PLMB	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-11-28 12:02:37 SDQS: FOLIOS: 4  Asunto: Informe final de auditorí Anexos: 11 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0290
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá, con corte al 31 de octubre de 2023.	

Reciban un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno en función de sus roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías -PAA aprobado para la vigencia 2023, comunica el informe final de auditoría de seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá con corte al 31/10/2023.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo de los resultados:

En la siguiente tabla se muestra el estado del cumplimiento de las acciones por Plan de Mejoramiento, con fecha de seguimiento 31/10/2023:






Tabla 1. Consolidado seguimiento OCI a Planes de Mejoramiento.

Vigencia	Cód. Plan de Mejoramiento	*Cumplidas	En Ejecución	Vencidas
2021	103	4	0	0
2022	102	13	7	0
	94	8	0	0
Total		30	7	0

Fuente: Elaboración propia. *Evaluación OCI.

De las treinta y siete (37) acciones correctivas que se encuentran vigentes, se observó que treinta (30) se encuentran cumplidas y siete (7) en ejecución.

Tabla 2. Resultado de la evaluación de la eficacia de las acciones objeto de verificación.

Nº Plan de mejoramiento	Hallazgo	Cód. acción	Descripción de la Acción	Área Responsable	Estado
102 (Auditoría de regularidad 2022)	3.2.2.1.1	1	Realizar dos capacitaciones en contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca para las diferentes dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	 Cumplida
	3.2.2.1.2	1	Realizar dos capacitaciones para contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca para las diferentes dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	 Cumplida
	3.2.2.1.3	1	Documentar a través del formato DO-FR-014, para la evaluación y documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, identificadas en el desarrollo, revisión y aprobación de los estudios y diseños frente a lo requerido contractualmente con el fin de tenerlas en cuenta para futuros proyectos, que contemplen el desarrollo de diseños siguiendo lo dispuesto en el procedimiento.	SGP, SCI	 Cumplida
	3.2.2.1.4	1	Realizar una capacitación dirigida a los supervisores de los contratos, con el fin de resaltar el alcance de sus obligaciones enfocadas al seguimiento financiero de los contratos de concesión	SGP, SAJGC	 Cumplida
	3.3.1.6.1	2	Modificar el numeral 5.1 reconocimiento y medición inicial de las provisiones de litigios del Manual de políticas contables, bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores GF-GCT-MN-001, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría Jurídica Distrital.	GERENCIA FINANCIERA	 Cumplida

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES:

Se concluye que las áreas responsables de la ejecución de las acciones correctivas definidas en los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá realizaron la gestión para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

A la fecha la Empresa tiene treinta y siete (37) acciones correctivas que se encuentran abiertas (sin evaluación por la Contraloría de Bogotá). De éstas, se realizó seguimiento a cinco (5) en el presente informe las cuales se evalúan como cumplidas, es decir, a la fecha se han evaluado por la Oficina de Control Interno 30 acciones como cumplidas y en ejecución quedan 7 acciones.

RECOMENDACIONES:

1. Asegurar la ejecución de las siete (7) acciones formuladas en el plan de mejoramiento código 102 con fecha de vencimiento 12 de diciembre, manteniendo coherencia con el producto e indicador formulado, conservando evidencia trazable e íntegra para seguimientos posteriores que realice la Oficina de Control Interno y la Contraloría de Bogotá.
2. Realizar seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento por la primera línea de defensa con el fin de identificar desviaciones y adoptar oportunamente acciones pertinentes para garantizar la implementación y efectividad de las acciones formuladas de modo que se eliminen las causas que generaron las debilidades identificadas. En el evento que no elimine la causa raíz identificada, se recomienda hacer nuevamente un análisis de causas y formular e implementar por parte del líder del proceso, nuevas acciones que las subsanen.
3. Archivar las evidencias que soportan la ejecución de las acciones de mejora de conformidad con la TRD del área responsable en la serie y subserie que corresponda, en todo caso se deberá asegurar que sean íntegras y trazables.
4. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá, artículos: “(...) **NOVENO. MODIFICACIÓN.** *El responsable señalado en el artículo 3º de la presente Resolución Reglamentaria, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o de la meta propuesta. No se podrá adicionar nuevas ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización o el Director de Estudios de Economía y Política Pública, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La nueva fecha de terminación de la (s) acción (es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los 18 meses en total.” Negrilla y subrayado fuera de texto.*

“(…) DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN. *Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa(s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.”*

“(…) DÉCIMO QUINTO. CAUSALES DE SANCIÓN. La Contraloría de Bogotá D.C., podrá según el caso, imponer sanciones a los responsables señalados en el artículo 3° de la presente Resolución Reglamentaria, cuando con su conducta, incurran en alguna de las causales contempladas en los artículos 100 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo”.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción del seguimiento efectuado, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente por
SANDRA ESPERANZA
VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:



Dr. Leónidas Narvárez – Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.
Cristina Gualteros Restrepo – Asesora Gerencia General.

Anexos:

INFORME FINAL DE AUDITORIA - Seguimiento a los Planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá con corte al 31/10/2023, en once (11) folios.

Proyectó:

Andrés Castillo – Profesional OCI.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Nemoto Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS ANTE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2023

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Seguimiento.

UNIDAD AUDITABLE / LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:

Tabla 1. Unidad auditable y líderes de proceso.

Dependencia - Proceso	Líder de la Unidad Auditable
Gerencia Ejecutiva PLMB – Gestión Integral de Proyectos Férreos.	Dr. Ricardo Cárdenas Cortés.
Gerencia Jurídica – Gestión Contractual.	Dra. Priscila Sánchez Sanabria.
Gerencia Financiera- Gestión Financiera.	Dr. Andrés Ricardo Quevedo Caro.

Fuente: Elaboración propia.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Jefe Oficina de Control Interno
Andrés Ricardo Castillo – Profesional Grado 05

OBJETIVO(S):

1. Evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento código 102, suscrito ante la Contraloría de Bogotá.
2. Realizar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá para asegurar su efectividad y evitar el riesgo de recurrencia o sanciones por incumplimiento de la Resolución 036 de 2019.



ALCANCE:

Comprende la información y evidencias de la ejecución de acciones formuladas en el plan de mejoramiento código 102 suscrito ante la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de octubre de 2023.

CRITERIOS:

1. Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre del 2019 "*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASALICAC Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones." de la Contraloría de Bogotá.

2. Acciones correctivas consignadas en el plan de mejoramiento código 102 de 2022.
3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 5.
4. Demás normatividad aplicable.

METODOLOGÍA:

1. Elaboración plan de trabajo.
2. Reunión de apertura.
3. Solicitud de información a las unidades auditables.
4. Aplicación de las pruebas de auditoría. Análisis de evidencias del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento código 102 de acuerdo con el alcance y criterios.
5. Elaboración del Informe preliminar.
6. Comunicación del informe preliminar.
7. Objeciones al informe Preliminar (si aplica).
5. Respuesta a las objeciones al informe preliminar (si aplica).
6. Reunión de cierre de la auditoría de seguimiento.
7. Comunicación y publicación del informe final de auditoría.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones se desarrolló de acuerdo con el procedimiento de Mejora Corporativa con código EM-PR-005. La Oficina de Control Interno comunicó el inicio del presente trabajo mediante memorando con radicado No. OCI-MEM23-0259 del 02 de noviembre de 2023, la verificación de las evidencias se realizó de manera virtual y a través de la revisión de los archivos cargados por las diferentes dependencias en el Link dispuesto, utilizando las técnicas de auditoría: inspección y consulta. No se presentaron objeciones al informe preliminar de parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones correctivas.

Tabla 2. Solicitudes de información y respuesta.

Solicitud OCI	Respuesta Dependencias	Respuesta con memorando	Fecha
OCI-MEM23-0259 del 02/11/2023.	Gerencia Ejecutiva PLMB.	GE-MEM23-0185	03/11/2023

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.








	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Nemoto Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla 3. Convenciones.

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló como fue formulada.
En ejecución/Abierta		La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos.
Vencida/Incumplida		La acción no se ha ejecutado y está fuera de los términos previstos.
Cerrada Inefectiva		La acción o acciones implementadas no eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento.
Cerrada efectiva		La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada.

Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

El Plan de Mejoramiento suscrito ante entes externos de control, es el instrumento que contiene el conjunto de acciones formuladas por la Entidad, que deben ser implementadas para fortalecer el Sistema de Control Interno y asegurar el cumplimiento de los objetivos Institucionales y tiene como propósito eliminar las causas de situaciones evidenciadas en el marco de una auditoría externa.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y del párrafo del artículo décimo de la Resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y el literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 efectuó seguimiento al plan de mejoramiento.



El estado de los planes de mejoramiento vigentes, suscritos ante la Contraloría de Bogotá, con corte al 31 de octubre de 2023 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Total de acciones y estado por plan de mejoramiento con corte 31 de octubre de 2023.

Vigencia	Entes de Control	Cód. Plan de Mejoramiento	No. hallazgos	No. Acciones correctivas	Evaluadas por Contraloría	No. Acciones en ejecución (Pendientes de evaluación por la Contraloría en auditoría regular)
2021	Contraloría de Bogotá	103	27	31	27	4
2022	Contraloría de Bogotá	94	7	13	5	8
2022	Contraloría de Bogotá	102	20	25	0	25
Total			54	69	32	37

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE Néstor Rodríguez
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

A 31 de octubre de 2023 la empresa tiene treinta y siete (37) acciones correctivas vigentes, las cuales serán evaluadas por la Contraloría de Bogotá para determinar la eficacia y efectividad, en cumplimiento de la Resolución No. 036 de 2019.

Para este informe se verificaron cinco (5) acciones del plan de mejoramiento código 102, suscrito ante la Contraloría de Bogotá que tenían plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

a) Medición de la eficacia de las acciones de mejora.

En la siguiente tabla se muestra el estado del cumplimiento de las acciones por Plan de Mejoramiento, con fecha de seguimiento 31/10/2023:



Tabla 5. Consolidado seguimiento OCI a Planes de Mejoramiento.

Vigencia	Cód. Plan de Mejoramiento	*Cumplidas	En Ejecución	Vencidas
2021	103	4	0	0
2022	102	13	7	0
	94	8	0	0
Total		30	7	0



Fuente: Elaboración propia. *Evaluación OCI.




De las treinta y siete (37) acciones correctivas que se encuentran vigentes, se observa que treinta (30) se encuentran cumplidas y siete (7) en ejecución.

Tabla 6. Resultado de la evaluación de la eficacia de las acciones objeto de verificación.

Nº Plan de mejoramiento	Hallazgo	Cód. acción	Descripción de la Acción	Área Responsable	Estado
102 (Auditoría de regularidad 2022)	3.2.2.1.1	1	Realizar dos capacitaciones en contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca para las diferentes dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	 Cumplida
	3.2.2.1.2	1	Realizar dos capacitaciones para contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca para las diferentes dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	 Cumplida

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Normas Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Nº Plan de mejoramiento	Hallazgo	Cód. acción	Descripción de la Acción	Área Responsable	Estado
	3.2.2.1.3	1	Documentar a través del formato DO-FR-014, para la evaluación y documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, identificadas en el desarrollo, revisión y aprobación de los estudios y diseños frente a lo requerido contractualmente con el fin de tenerlas en cuenta para futuros proyectos, que contemplen el desarrollo de diseños siguiendo lo dispuesto en el procedimiento.	SGP, SCI	 Cumplida
	3.2.2.1.4	1	Realizar una capacitación dirigida a los supervisores de los contratos, con el fin de resaltar el alcance de sus obligaciones enfocadas al seguimiento financiero de los contratos de concesión	SGP, SAJGC	 Cumplida
	3.3.1.6.1	2	Modificar el numeral 5.1 reconocimiento y medición inicial de las provisiones de litigios del Manual de políticas contables, bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores GF-GCT-MN-001, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría Jurídica Distrital.	GERENCIA FINANCIERA	 Cumplida

Fuente: Elaboración propia.



✓ **Acciones próximas a vencer plan de mejoramiento código 102 de 2022.**

En la siguiente tabla se relacionan las acciones en ejecución cuya fecha límite de terminación está próxima a finalizar:

Tabla 7. Acciones con fecha de terminación al 12 de diciembre de 2023.

Nº PM	No. HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
102	3.1.2.1	Realizar capacitaciones a los enlaces de las áreas técnicas de origen, sobre procedimientos, buenas prácticas, lecciones aprendidas para la estructuración de antecedentes y condiciones para la elaboración de convenios y contratos interadministrativos.	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos / Gerencia Jurídica	2023-01-15	2023-12-10
	3.2.2.3.1.1	Realizar una capacitación a los enlaces de las áreas, de la etapa precontractual, diligenciamiento del formato de estudios previos que incluya: estudio de mercado, formato de cotizaciones: puntualmente en el espacio de forma de pago, con el fin de tener claridad de lo que se va a requerir al	Gerencia Jurídica	2023-02-15	2023-12-10

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASOCIACIÓN Metropoli Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Nº PM	No. HALLAZGO	ACCIÓN FORMULADA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		proveedor en términos del valor de la cotización, para los bienes o servicios a contratar cuya oferta económica tenga dos o más condiciones.			
	3.2.2.7.1	Realizar una capacitación a los enlaces de las áreas, sobre estudios previos y los formatos utilizados para contratar bienes y/o servicios, con el fin de determinar los costos en que incurre el proveedor y que sustentan el valor de la cotización, en los procesos en los que se requiere esta información.	Gerencia Jurídica	2023-02-15	2023-12-10
	3.2.2.7.2	Realizar una capacitación a todas las dependencias de la EMB S.A., sobre la solicitud y expedición de garantías.	Gerencia de Riesgos / Gerencia Jurídica	2023-04-15	2023-12-10
	3.3.2.1	Realizar seguimiento de manera mensual, trimestral y semestral a los informes establecidos en las obligaciones específicas y en otras cláusulas del contrato 119 de 219, dejando como evidencia un correo electrónico con las observaciones.	Gerencia Financiera	2023-01-20	2023-12-10
	3.3.2.2	Realizar una conciliación mensual con la fiduciaria Bancolombia de los giros por componente realizados por intermedio del encargo fiduciario.	Gerencia Financiera.	2023-01-10	2023-12-10
	3.3.4.3.1	Solicitar la reprogramación de los giros del presupuesto asignado al área, mediante memorando a la gerencia financiera, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen retrasos en los trámites presupuestales pertinentes.	SGP, SUP, TAR	2023-01-02	2023-12-10



Fuente: Elaboración propia.

Se sugiere a las dependencias responsables del cumplimiento de las acciones de mejora descritas en tabla anterior, asegurar oportunidad en la ejecución; manteniendo coherencia con el producto e indicador, conservando evidencias trazables e íntegras en la TRD de cada proceso, para la mitigar el riesgo de recurrencia de las debilidades identificadas, así como de sanciones del ente de control por incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Contraloría de Bogotá No. 036 de 2019.

CONCLUSIONES:

Se concluye que las áreas responsables de la ejecución de las acciones correctivas definidas en los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá realizaron la gestión para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FISCALIAZ Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

A la fecha la Empresa tiene treinta y siete (37) acciones correctivas que se encuentran abiertas (sin evaluación por la Contraloría de Bogotá). De éstas, se realizó seguimiento a cinco (5) en el presente informe las cuales se evalúan como cumplidas, es decir, a la fecha se han evaluado por la Oficina de Control Interno 30 acciones como cumplidas y en ejecución quedan 7 acciones.

Tabla No. 8. Estado plan de mejoramiento de acuerdo con la evaluación de la Oficina de Control Interno.

Vigencia	Cód. Plan de Mejoramiento	*Cumplidas	En Ejecución	Vencidas
2021	103	4	0	0
2022	102	13	7	0
	94	8	0	0
Total		30	7	0



Fuente: Elaboración propia.

*Evaluación de la eficacia realizada por la OCI.

RECOMENDACIONES:

1. Asegurar la ejecución de las siete (7) acciones formuladas en el plan de mejoramiento código 102 con fecha de vencimiento 12 de diciembre, manteniendo coherencia con el producto e indicador formulado, conservando evidencia trazable e íntegra para seguimientos posteriores que realice la Oficina de Control Interno y la Contraloría de Bogotá.
2. Realizar seguimientos periodicos a los planes de mejoramiento por la primera línea de defensa con el fin de identificar desviaciones y adoptar oportunamente acciones pertinentes para garantizar la implementación y efectividad de las acciones formuladas de modo que se eliminen las causas que generaron las debilidades identificadas. En el evento que no elimine la causa raíz identificada, se recomienda hacer nuevamente un análisis de causas y formular e implementar por parte del lider del proceso, nuevas acciones que las subsanen.
3. Archivar las evidencias que soportan la ejecución de las acciones de mejora de conformidad con la TRD del área responsable en la serie y subserie que corresponda, en todo caso se deberá asegurar que sean íntegras y trazables.
4. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá, artículos: "(...) **NOVENO. MODIFICACIÓN.** *El responsable señalado en el artículo 3º de la presente Resolución Reglamentaria, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de:*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Nemoto Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o de la meta propuesta. No se podrá adicionar nuevas ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas.

El Director Sectorial de Fiscalización o el Director de Estudios de Economía y Política Pública, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La nueva fecha de terminación de la (s) acción (es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los 18 meses en total." *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

"(...) DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa(s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal."

"(...) DÉCIMO QUINTO. CAUSALES DE SANCIÓN. La Contraloría de Bogotá D.C., podrá según el caso, imponer sanciones a los responsables señalados en el artículo 3° de la presente Resolución Reglamentaria, cuando con su conducta, incurran en alguna de las causales contempladas en los artículos 100 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo".

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:



Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrés Ricardo Castillo - Profesional OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AV. 201 E-26</small> <small>Mercedes Esquivel S.A.</small>
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

ANEXOS:

Tabla 1. Estado de la eficacia de las acciones por plan de mejoramiento con análisis de seguimiento.



ÍTEM	Nº PLAN DE MEJORAMIENTO	No. HALLAZGO	INCIDENCIA	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD A 31-10-2023	Nivel de Avance %	ESTADO DEL INFORME
1	102	3.2.2.1.1	Administrativo	1	Realizar dos capacitaciones en contratación de Licitación Pública con normas banca para las dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	2023/01/15	2023/10/30	Se anexaron soportes como listas de asistencias, video y presentaciones del desarrollo de las dos (2) capacitaciones realizadas en contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca, para las diferentes dependencias de la Empresa, las cuales se adelantaron en las fechas del 06 de septiembre y 06 de octubre de 2023.	100%	Cumplida
2	102	3.2.2.1.2	Administrativo y disciplinario	1	Realizar dos capacitaciones para contratación de Licitación Pública con normas banca para las dependencias de la EMB S.A.	GERENCIA JURÍDICA	2023/01/15	2023/10/30	Se anexaron soportes como listas de asistencias, video y presentaciones del desarrollo de las dos (2) capacitaciones realizadas en contratación de Licitación Pública Internacional con normas banca, para las diferentes dependencias de la Empresa, las cuales se adelantaron en las fechas del 06 de septiembre y 06 de octubre de 2023.	100%	Cumplida

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ, D.C. AV. 29A E 34C Kennedy Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

ÍTEM	Nº PLAN DE MEJORAMIENTO	No. HALLAZGO	INCIDENCIA	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD A 31-10-2023	Nivel de Avance %	ESTADO DEL INFORME
3	102	3.2.2.1.3	Administrativo	1	<p>Documentar a través del formato DO-FR-014, para la evaluación y documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, identificadas en el desarrollo, revisión y aprobación de los estudios y diseños frente a lo requerido contractualmente con el fin de tenerlas en cuenta para futuros proyectos, que contemplen el desarrollo de diseños siguiendo lo dispuesto en el procedimiento.</p>	SGP, SCI	2023/01/02	2023/07/31	<p>La Gerencia Ejecutiva PLMB aportó documento: Formato para la evaluación y documentación de lecciones aprendidas, en el que se registra en el numeral 7 la lección aprendida relaciona con el contrato No. 163 de 2019 apéndice técnico 3 “Gestión de las Fases Previa, de Construcción, de Pruebas, Certificación y Puesta en marcha” Numeral 4.2 “Elaboración de los Estudios y Diseños de Detalle” Literal d romanillo (iv) define que el consultor “Deberá entregar, según el grado de avance de los Estudios y Diseños, los planos del diseño de la obra civil y de los Sistemas Metro Ferroviarios con tres (3) etapas de avance: Primera Línea del Metro de Bogotá -PLMB- 60 %, 90 %, 100 %”, se anexa también correo electrónico “Boletín 10082023” - SOMOS METRO, a través del cual se socializó la documentación relacionada con la lección aprendida.</p> <p>Se sugiere fortalecer los controles ejecutados por la primera línea de defensa, a fin de cumplir con los porcentajes planeados de los estudios de ingeniería y diseños del contrato 163 de 2019 y mitigar riesgos relacionados ante posibles hallazgos recurrentes evidenciados por los entes externos de control en futuras auditorías.</p>	100%	Cumplida

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AV. 201 E. 26</small> <small>Remedios Escobar S. 14</small>
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

ÍTEM	Nº PLAN DE MEJORAMIENTO	No. HALLAZGO	INCIDENCIA	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD A 31-10-2023	Nivel de Avance %	ESTADO DEL INFORME
4	102	3.2.2.1.4	Administrativo y disciplinario	1	Realizar una capacitación dirigida a los supervisores de los contratos, con el fin de resaltar el alcance de sus obligaciones enfocadas al seguimiento financiero de los contratos de concesión	SGP, SAJGC	2023/01/02	2023/09/30	Se observan evidencias del desarrollo de la capacitación dirigida a los supervisores de los contratos con el propósito fortalecer sus competencias en el cumplimiento de la obligación relacionada con el seguimiento financiero de los contratos de concesión. Se anexa: • Invitación a la capacitación "seguimiento financiero al Contrato de Concesión N°163 de 2019" realizada a través del Somos Metro, Boletín 25092023. • Presentación realizada en Power point • Listado de los asistentes a la capacitación.	100%	Cumplida
5	102	3.3.1.6.1	Administrativo	2	Modificar el numeral 5.1 reconocimiento y medición inicial de las provisiones de litigios del Manual de políticas contables, bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores GF-GCT-MIN-001, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría Jurídica Distrital.	GERENCIA FINANCIERA	2022/12/26	2023/06/30	Se evidenció la modificación de la política No. 5 PROVISIONES del capítulo II PASIVOS del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público código GF-GCT-MIN-001, haciendo referencia a que el valor de la provisión será el valor presente registrado en el SIPROJ.	100%	Cumplida